

“CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Las organizaciones de Defensa de Usuarios y Consumidores, de Cooperativismo, Clubes de Barrios, Asociaciones Civiles, Mutuales, Fundaciones, Sociedades de Fomento, Comedores, Merenderos y aquellas que, con ó sin personería jurídica trabajan en los distintos territorios de la Argentina, le solicitamos las siguientes medidas urgentes, a saber:

CONSIDERANDO:

Que por la [Ley N° 27.541](#) se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

Que la crisis económica en que se encontraba el país se vio agravada por el brote del nuevo Coronavirus, que dio lugar a la declaración de pandemia por COVID -19, por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS).

Que en dicho contexto, se dictó el [Decreto N° 260/20](#) por el que se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la citada ley, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del mencionado decreto, con el fin de preservar la salud de la población.

Que con el objeto de atemperar el efecto devastador de dicha pandemia observado a nivel mundial y con el objeto de salvaguardar el derecho colectivo a la salud pública y los derechos subjetivos esenciales a la vida y a la integridad física, se dictó el [Decreto N° 297/20](#) por el que se dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" de la población.

Que, por su parte, el [artículo 1733 del Código Civil y Comercial](#) de la Nación en su inciso b) establece expresamente la posibilidad

que la "fuerza mayor" no exima de consecuencias o pueda ser neutralizada en sus efectos cuando una disposición legal así lo prevea.

Que, según el Decreto 260/2020 en su artículo 1ro., el Señor Presidente de la Nación dice *"... Amplíase la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto."*

Que, en este contexto de emergencia sanitaria, económica, social y financiera, resulta de imposible cumplimiento llevar adelante determinadas actividades de servicio que no han sido tomadas en cuenta oportunamente por ninguno de los Decretos y Resoluciones dictadas a la fecha.

Que, muchas Organizaciones de la Sociedad Civil colaboran de distintas formas junto al Estado Nacional, Provincial ó Municipal para contener las distintas situaciones de necesidad social.

Que, además, muchos Consorcios de Edificios cuyas cuentas bancarias por obligación de ley están sujetas a los depósitos de expensas, las cuales ya tienen un alto grado de morosidad por parte de quienes aportan las expensas, sean propietarios ó locatarios.

Que, se han tomado medidas para las categorías de monotributistas A y B, siendo las categorías C, D y E, donde se concentra la mayor cantidad de cuentapropistas que, en su mayoría ofrecen servicios profesionales como médicos, abogados, taxistas, odontólogos y similares que por la situación crítica sanitaria no tienen ningún ingreso hasta que la economía se reactive.

Que, el mismo Señor Presidente en reiteradas oportunidades públicamente a dicho frases como: *"Si algo tiene que enseñarnos la pandemia es la regla de la solidaridad, aquí nadie se salva solo"* ... *"Acá de los que se trata para muchos de los empresarios es de ganar menos, no de perder. Bueno muchachos, les tocó la hora de ganar menos. Y así lo voy a hacer respetar"*

POR TODO ELLO SOLICITAMOS

1. Que, el Banco Central de la República Argentina libre una Circular ordenando a la Banca Pública y Privada, otorgar créditos a tasa 0 (cero) durante el período de la emergencia sanitaria en plazos de 12 meses en adelante a aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil y PyMEs. Además adecuar los límites de compras de las tarjetas de crédito para que las personas puedan seguir adquiriendo Bienes y Servicios con esas tarjetas

2. Que, el Banco Central de la República Argentina libre un Circular ordenando a la Banca Pública y Privada, la exención del cobro de mantenimientos de cuentas corrientes y/o cajas de ahorros comunes y especiales que correspondan a las Organizaciones de la Sociedad Civil como Asociaciones Civiles, Cooperativas, Mutuales, Fundaciones, Grupo de Comedores y/o Merenderos, Clubes de Barrios, Sociedades de Fomento, Consorcios de Edificios, con ó sin Personería Jurídica reconocida que obtenga sus ingresos para la labor cotidiana de su funcionamiento institucional.

3. Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional le ordene al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, incorporar a todas las cadenas de Hipermercados, Supermercados, Minimercados y Comercios de Proximidad la obligación de venta de alimentos de todo tipo en el Plan Ahora 12 sin el cobro de intereses y mientras dure la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social.

4. Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional le ordene a la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP) una prórroga en el

pago mensual a los monotributistas que se encuentran en las categorías C, D y E hasta que finalice la emergencia económica dispuesta. El pago de la deuda pendiente de estos meses, que se abone sin intereses y prorrateado en 9 cuotas fijas.

5. Que, se reconsidere la tasa de aplicación para las tarjetas de crédito en los saldos pendientes de la Circular A6964 la cual claramente es impagable y se reemplace por la tasa 0 (cero)

ENTENDEMOS que es el momento que LOS BANCOS colaboren con TODA la sociedad tal como lo señaló usted mismo Señor Presidente Alberto Fernández.

Para adhesiones por whatsapp

1135779969 Ernesto Alfieri LIDECO

1144298390 Osvaldo Bassano ADDUC

1167095833 Julián Morínigo Formando Ciudadanos Asoc. Civil

Osvaldo Bassano por Asoc. De Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores (ADDUC) Ernesto Alfieri por LIDECO Liga de Consumidores, Héctor Biassoni por Asoc. Civil Taller de Formación Laboral y Sociocultural del Sur para la Inserción Laboral y Def. de los Derechos; Inés Bienati por MUDECO; Claudio Boada por Unión de Usuarios y Consumidores; Sergio Procelli por Consumidores Argentinos; Diego Fontenla por CESyAC Asoc. Civil; Julián Morínigo por Formando Ciudadanos Asoc. Civil, Abel Meza Asociación Civil David, Sabrina Meza Comedor Enhacore, Bilma Acuña Madres en Lucha Contra el Consumo de Paco; Ricardo Capdevila por Confederación de Jubilados, Pensionados, Retirados y Adultos Mayores del País; Cristina Mangravid. Asoc.Civil Los Pibes del Playón Grupo Comunitario y Merendero; Frente Político Sindical Germán Abdala; Fanny González, Luis Luque por Asoc Civil por un Lugano Mejor; Guillermo Gómez y Silvana González por RENACE; Guillermo Llanes por la Agrupación 17 de Noviembre del 72; Hernán Mirasole por Nace un Derecho Asoc. Civil; Marcelo D' Ambrosio por Flores Solidario Asoc. Civil; Adrián Luques por Encuentro Peronista CABA; Norma Filgueiras Pymes y Cooperativas; FEDECABA (Federación de Cooperativas y Autogestionada CABA); Alejandra Camiña Comunera mandato cumplido Proyecto Sur; Gabriel Beneitez por Sindicato Trabajadores Náuticos; Asociación Charteadores Instructores Guías Náuticos Argentina; Pascual Zazoso por Cooperativa Patria Grande; Jonatan Baldiviezo por Observatorio del Derecho a la Ciudad; Nicolás Moyano por Comunes; FACTA (Federación fe

Autogestionadas y Cooperativas de Trabajo Argentina); Bachillerato Popular Marielle Franco; Prof Silvia López por Asociación Docentes Emprendedores Latinoamericanos; Paula Centurión por Asoc. Mutual Nueva Siglo XXI; María José Lubertino Presidenta de la Asoc. Ciudadana por los Derechos Humanos; Alejandro Hammar y Marcelo Alegre por Fundación TIDO (Trabajo, Investigación, Desarrollo y Organización); Arturo Stabile por Comercios Activos Bs As y Comerciales, Industriales y Profesionales Asoc de Lugano Riachuelo; Leonardo Chazanowski por Radio La Victoriosa; Lili por Merendero El Abuelo San Blas Barrio 21-24; José Martínez por Comedor Club Malvinas Argentinas Barrio Piedrabuena; Asoc Civil Club Social y Deportivo Estrella de Boedo; Comisión de Salud Consejo Consultivo Comuna 5; Carlos Esquivel por Federación de Mutuales Bahienses y Regionales (FEMUBYR); Mareyra Cadena por Unión Vecinal de Fomento Nueva Pompeya; Claudia Morado por Federación de Mutuales de la Provincia de Buenos Aires (FEMBA); Diego Gallione por ADEPROH (Asociación de Defensa del Consumidor de Propiedad Horizontal); Cristina Sosa por Asoc Mutual Mujeres - Argentinas AMA; Lic. Silvia Olivera por Cooperativa y Salud Ñiquemen; Sandra Chaher por Comunicar Igualdad; Ana Toloza por Comedor Comunitario Santa Rita; Luis Ayala por Club Social y Deportivo Los Unidos de Quilmes; Tomas Pérez por Asoc. Juntos de la mano de Quilmes; Norma Andia por Asoc. Civil 6 de agosto de Villa Soldati; Teresa de Rito por Observatorio Sindical GLTTB; Emilse Cuentrilli por Cámara de Micro Empresarios Marplantenses; Ricardo Mayor por Confederación Argentina de Clubes de Barrio y el Observatorio Social y Económico de Clubes y Afines; Dr. Ricardo Zambrano Médico, Antropólogo y militante en el Movimiento por el Hospital de Lugano; Eduardo Felipe Vallese por Asoc. Civil Felipe Vallese; Teresa Guevara Duarte por Mesa Ejecutiva Nac Rama Femenina de Pie Junto al Pueblo; Claudia Morado por Asoc Mutual 7 de Agosto; Guillermo Robledo por Observatorio de la Riqueza Padre Arrupe.---